



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997
Tel 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7
Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION TECNICA (SOBRE A) Y ECONOMICA (SOBRE B) Y SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA GESTION DE ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA (JDMC-MAE-PEUR-2022-0001)

En el Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela, Ubicado en la Provincia Santiago, República Dominicana siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Eddy Chávez Peralta**, Director y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Robinson de Jesús Valerio**, Gerente Administrativo Financiero y Miembro, **Licdo. Rafael Rodríguez**, Consultor Jurídico y miembro, **Agustín Almonte** Enc. De Planificación y en calidad de miembro y **Félix Anibal Suarez** Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y en calidad de miembro.

El Consultor Jurídico de este Comité de Compras dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por El Perito designado para el Proceso y el Departamento de Compras de este Ayuntamiento de Distrito Municipal.

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: JDMC-MAE-PEUR-2022-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) de abril del dos mil veinte y dos (2022), el Alcalde del Ayuntamiento Municipal de La Canela declaró de urgencia el proceso para la compra de dos camiones Compactadores de 20 Yards Cúbicas y 6 toneladas, año 2022, para ser destinado, de forma impostergradable, para la recolección y disposición final de los desperdicios sólidos de la comunidad.

POR CUANTO: Que en fecha 25 de abril de 2022, mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: JDMC-MAE-PEUR-2022-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha 3 de mayo de 2022, El Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela, realizó el llamado y publicó en la página web institucional y portal de Compras y Contrataciones de la

DGCP para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: JDMLC-MAE-PEUR-2022-0001.

POR CUANTO: Que hasta el día 12 de mayo de dos 2022, se efectuó la recepción y apertura de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) del oferente que presentó propuesta, este fue: a) MTE GROUP, SRL.

POR CUANTO: Que en fecha 17 de mayo de 2022, El Perito designado para este procedimiento y Encargada del Departamento de Compras de este Ayuntamiento de Distrito Municipal La Canela, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) y Económica (Sobre B) del referido proceso y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso, **Dos camiones compactadores de 20 Yardas Cúbicas y 6 toneladas, marca Isuzu Powerstar, Año 2022** a la empresa a) **MTE GROUP, SRL**, un monto de **Doce millones trescientos mil pesos con 00/100 (RD\$12,300,000.00)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas y económicas solicitadas para fines de Adjudicación."

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. JDMLC-MAE-PEUR-2022-0001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. JDMLC-MAE-PEUR-2022-0001.

VISTA: La oferta técnica (Sobre A) y Oferta Económica (Sobre B) del oferente participante.

VISTO: El Informe de evaluación de propuestas técnicas y Económicas y recomendación de Adjudicación realizado por el Perito designado y la División de Compras del Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por el perito designado y El Departamento de Compras del Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por el perito designado y El Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la gestión de adquisición de **Dos camiones compactadores de 20 Yardas Cúbicas y 6 toneladas, marca Isuzu Powerstar, Año 2022**, para ser usados en la recolección de desechos sólidos del Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela, Referencia No. JDMLC-MAE-PEUR-2022-0001, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Descripción	Total Adjudicado
MTE GROUP, SRL	Camión Compactador de 20 Yardas Cúbicas, Marca Isuzu Powerstar, Modelo FTR, Año 2022	6,700,000.00
	Camión Compactador de 6 toneladas, Marca Isuzu Powerstar, Modelo FTR, Año 2022	5,600,000.00
TOTAL GENERAL		RD\$12,300,000.00

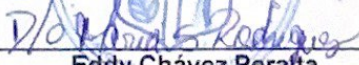
Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los medios pertinentes.

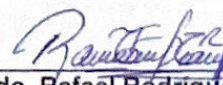
Resolución Número cinco (5):

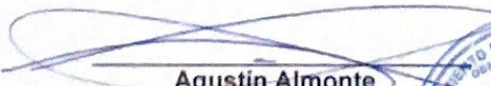
ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: JDMLC-MAE-PEUR-2022-0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (01:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Eddy Chávez Peralta
 Director Municipal
 Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Robinson de Jesús Valerio
 Gerente Administrativo y Financiero


Licdo. Rafael Rodríguez
 Consultor Jurídico


Agustín Almonte
 Enc. Departamento de Planificación


Félix Anibal Spáñez
 Enc. Libre Acceso a la Información